

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Simple tratamiento superficial. Carretera nacional ciento veinte, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos cero al cuatro coma cero treinta y tres, y carretera LE-novecientos once, de Matallana a Calzada del Coto, puntos kilométricos veinticuatro al veintiocho coma trescientos veintiocho», provincia de León, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de un millón ciento noventa y cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, «A», del presupuesto de gastos generales del Estado, y distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, cien mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, un millón noventa y cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1981/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Construcción de un puente de 15 metros de luz sobre la riera Xuncá, punto kilométrico 727,100 de la N. II, de Madrid a Francia por La Junquera».*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Construcción de un puente de quince metros de luz sobre la riera Xuncá, punto kilométrico setecientos veintisiete coma uno de la nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera», provincia de Gerona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres,

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Construcción de un puente de quince metros de luz sobre la riera Xuncá, punto kilométrico setecientos veintisiete coma uno de la nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1982/1963, de 24 de julio, por el que se aprueba el presupuesto adicional líquido del proyecto reformado de las obras de «C. N. I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 54 al 57, variante para la supresión de la travesía de Cabanillas de la Sierra» (Madrid).*

Examinado el expediente tramitado con motivo del proyecto reformado de las obras de «Carretera Nacional Primera, de Madrid a Irún, puntos kilométricos cincuenta y cuatro al cincuenta y siete, variante para la supresión de la travesía de Cabanillas de la Sierra», provincia de Madrid; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones diecinueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos a que asciende el adicional líquido del proyecto reformado de las obras de «Carretera Nacional Primera, de Madrid a Irún, puntos kilométricos cincuenta y cuatro al cincuenta y siete, variante para la supresión de la travesía de Cabanillas de la Sierra», provincia de Madrid, el cual deberá imputarse al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», de los Presupuestos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres,

tres millones diecinueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos; año mil novecientos sesenta y cuatro, un millón de pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1983/1963, de 24 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante contratación directa las obras de «Ensanche y mejora del firme de los puntos kilométricos 0,000 al 40,500 de la C. L. LU-634, de Samos a Piedrafita» (Lugo).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme. LU-seiscientos treinta y cuatro, de Samos a Piedrafita, puntos kilométricos cero al cuarenta-quinientos», provincia de Lugo; de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres,

## DISPONGO:

Artículo primero. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme. LU-seiscientos treinta y cuatro, de Samos a Piedrafita, puntos kilométricos cero al cuarenta-quinientos», provincia de Lugo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo. Se aprueba el gasto de veintidós millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas cuarenta y siete céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, y distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, diez millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, doce millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas cuarenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1984/1963, de 24 de julio, por el que se declara de urgente realización, mediante concierto directo las obras de «Montaje del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras, en Valencia».*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Montaje del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras, en Valencia», provincia de Valencia; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres,

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Montaje del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras, en Valencia», provincia de Valencia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1985/1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de dos obras de carreteras correspondientes a la provincia de Palencia.*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche del firme y mejoras locales en la Carretera Nacional ciento veinte, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos treinta y ocho-tres al cincuenta y nueve-siete. Tramo de Cervatos de la Cueva al límite de la provincia de León» y «Ensanche y